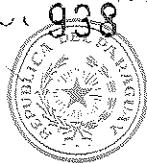




Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE AA



Nº 2885941

ESCRIBANO : HERMINIA PAREDES DE ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO
REGISTRO : 176



PROTOCOLIZACION DE DECLARACIÓN JURADA Y MANIFESTACIÓN JURADA.

SOLICITADA: POR EL SENADOR NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTANA.- ESCRITURA NUMERO: CATORCE (14).- En

la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay los

DOCE días del mes de JULIO del año dos mil siete, ante mí:

HERMINIA PAREDES DE ROMERO, Notaria y Escribana Pública, Titular

del Registro N° 176, comparece: EL SENADOR NACIONAL DE LA

REPUBLICA DEL PARAGUAY ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTANA, con C.I. N°

352.311, paraguayo, casado, domiciliado en

El compareciente es mayor de edad, y dice haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábil, quien se identifica con su documento de identidad ya citado, doy fe.- Y

DICE EL COMPARCIENTE: Que viene a solicitar la transcripción de

su DECLARACION DE BIENES, para lo que hubiere lugar en derecho y

es como sigue: 1) Efectivo en Caja: 700.000.000 (SETECIENTOS

MILLONES DE GUARANÍES); 2) Cuntas a cobrar, varias cuentas: Gs.

1.200.000.000 (UN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE GUARANIES);

INMUEBLES: 1) Ubicación, Carapeguá, Padron: 5.796 del Distrito de

Carapeguá, valor del terreno: Gs. 400.000.000 (CUATROCIENTOS

MILLONES DE GUARANÍES); valor de la Construcción Gs. 700.000.000

(SETECIENTOS MILLONES DE CUARANÍES), TOTAL: Gs. 1.100.000.000

(UN MIL CIEN MILLONES DE GUARANÍES). 2) Distrito de Carapeguá,

Cta. Cte. Ctral. N° 25-002-711, valor del terreno Gs. 400.000.000

(CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES). 3) Distrito de Carapeguá,

Cta. Cte. Ctral. 004-5135-0006-18001, valor del terreno Gs

1.	400.000.000 (CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES). Valor
2.	Construcción: Gs. 700.000.000 (SETECIENTOS MILLONES DE GUARANÍES)
3.	TOTAL: Gs. 1.100.000.000 (UN MIL CIEN MILLONES DE GUARANÍES).
4.	VEHÍCULOS: 1) Camioneta, marca Nissan Patrol, Modelo 1990, Motor
5.	Nº Registro de Automotores: Valor: Gs.
6.	220.000.000 (DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE GUARANÍES); 2)
7.	Camioncito 1500 K, Marca Toyota Dyna, Modelo 1992, Motor N°
8.	Registro de Automotores: Valor: Gs.
9.	130.000.000 (CIENTO TREINTA MILLONES DE GUARANÍES); 3) Camioncito
10.	2500 K, Marca Toyota Dyna, Modelo 1990, Motor N°
11.	Registro de Automotores: Valor: Gs. 110.000.000 (CIENTO
12.	DIEZ MILLONES DE GUARANÍES), GANADO: Vacuno: Cantidad 268, Valor:
13.	Gs. 2.985.074 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL
14.	SETENTA Y CUATRO GUARANÍES) cada uno, TOTAL GANADO VACUNO: Gs.
15.	800.000.000 (OCHOCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES) EQUINOS,
16.	Cantidad: 6, Valor: Gs. 6.500.000 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL)
17.	cada uno, TOTAL GANADO EQUINO: 806.500.000 (OCHOCIENTO SEIS
18.	MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES); MUEBLES: 120.000.000 (CIENTO
19.	VEINTE MILLONES). Acciones/Inversiones: Acción de una Curtiembre:
20.	Gs. 500.000.000 (QUINIENTOS MILLONES DE GUARANÍES). Otros
21.	Activos: Deslizadora con Motor de 50 HP, Gs. 20.000.000
22.	(GUARANÍES VEINTE MILLONES). TOTAL ACTIVO: Gs. 6.406.500.000
23.	(SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES).
24.	PASIVO: CUENTAS A PAGAR: DETALLE: Dr. Lelis Olmedo Cano, Gs.
25.	60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANÍES), mas de un año. Otras



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Nº 2885942

SERIE AA



ESCRIBANO : HERMINIA PAREDES DE ROMERO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO
REGISTRO : 176



Obligaciones: Gs. 123.000.000 (CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES DE GUARANÍES). TOTAL PASIVO: Gs. 183.000.000 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE GUARANÍES). RESUMEN: TOTAL ACTIVO: Gs. 6.406.500.000 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES).
TOTAL PASIVO: Gs. 183.000.000 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE GUARANÍES). PATRIMONIO NETO: Gs. 6.223.500.000 (SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANÍES).
DETALLES DE INGRESOS. Ingresos: Gs. 20.580.800 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL GUARANÍES). Ingresos de su Cónyuge: Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES DE GUARANÍES). Dividendo de Acciones/Inversiones: Gs. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANÍES). Otros Ingresos: Gs. 25.000.000 (VEINTE Y CINCO MILLONES DE GUARANÍES) OBSERVACIÓN: La propiedad individualizada como Padrón N° 5.796 de Carapeguá esta Ofrecida en Fianza por Medidas Alternativas a la Privación de la Libertad en Juicio. El ingreso de los Dividendos y Acciones e Inversiones provienen de Curtiembre que funciona en la Propiedad Padrón N° 5.796 de Carapeguá. El Senador Enrique González Quintana manifiesta bajo fe de Juramento que la casa donde vive actualmente en Carapeguá la adquirió por Contrato Privado hace mas de 10 años, y aún no se ha hecho la Transferencia con un valor de Gs. 600.000.000 (SEISCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES), y otro inmueble en Carapeguá, en donde vive su hijo soltero, fue adquirido en el año 2004 por Contrato Privado cuya Transferencia se hará a fin de año una vez terminado de abonar el precio de Gs. 400.000.000

(CUATROCIENTOS MILLONES DE GUARANÍES), cuyos documentos, los
1. tiene en su casa de la Ciudad de Carapeguá y por la premura del
2. tiempo no puede identificar los Números de Finca, que los
3. presentará próximamente. Es Copia Fiel. Queda así hecha la
4. Trascipción solicitada y la manifestación Jurada. En su
5. testimonio, previa lectura y ratificación firma el compareciente
6. de quien he recibido personalmente la declaración de voluntad, de
7. todo lo cual y el contenido de esta escritura doy fé.- FIRMADO:
8. ENRIQUE GONZÁLEZ QUINTANA. ANTE MI: HERMINIA PAREDES DE ROMERO.
9. ESTAN MI FIRMA Y SELLO.-

Con...